

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
PARTICULARESDentro y fuera de la Capital  
PESETAS

Por un mes.....11'00  
 Por tres meses.....33'00  
 Por seis meses.....66'00  
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta  
 Hasta tres meses 2 y fechas  
 anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

## PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de  
la provinciaSecretaría General  
CIRCULAR

Se recuerda a todas las Asociaciones legalmente constituidas en esta capital y provincia, la obligación que tienen de dar el más exacto cumplimiento a lo prevenido en el art.º 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1837, referente al envío a este Gobierno Civil del Balance General de su situación económica, durante el mes de diciembre de cada año, obligación que ya se dió a conocer en mi Orden-Circular de fecha 24 de febrero pasado, publicada en el B. O. de la provincia correspondiente al día 5 de marzo de dicho año y en el periódico «Nueva Rioja» de fecha 25 de febrero.

Al Balance se acompañará el modelo de comunicación que se indicará a continuación de la orden antes citada.

Siendo varias las Asociaciones que hasta la fecha no han cumplido aquella obligación, se las concede un plazo que finaliza el día 31 del mes en curso, para que legalicen su situación; el incumplimiento de aquella será sancionado dando de baja a la Asociación sin perjuicio de otras responsabilidades en que puedan incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de enero de 1951.  
El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

28

Confederación Hidrográ-  
fica del Ebro

NOTA - ANUNCIO

1736

D. Esteban Sáenz de Ugarte vecino de Berantevilla (Alava), solicita la concesión de un caudal de 30 litros de agua por segundo del río Ayuda en el término de Berantevilla, con destino a riegos.

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en una arqueta de captación ubicada en la margen derecha del río Ayuda y de dicha arqueta las aguas serán conducidas por elevación y me-

dante un grupo moto-bomba, hasta una arqueta de la cual partirán dos canales a derecha e izquierda que permitirán poner en riego la finca denominada «Coto Casanova» de una superficie de 15,0695 Ha. Para el caudal máximo que se pretende elevar de 30 litros por segundo se pretende instalar un motor de potencia 5,5 H. P.

Lo que se hace público a los efectos del R. D. de 7 de enero de 1927, para que, los que se consideren perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola n.º 26 - Zaragoza, durante un plazo de 30 días naturales y consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en BOLETIN-OFICIAL durante los cuales est dará de manifiesto el Proyecto y expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza 13 de Diciembre 1950  
El Ingeniero Director Adjunto,  
F. Fernández

1831

1618

Visto el expediente de solicitud de autorización para ejecutar obras de defensa en la margen izquierda del río Iregua, en término de Albelda de Iregua (Logroño), a instancia del Rector del Seminario Teológico de las Escuelas Pías de aquella localidad.

Resultando que con la solicitud se ha presentado proyecto firmado por el Ingeniero de Caminos y anunciada formación pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Ayuntamiento de Albelda, no se formuló ninguna reclamación.

Resultando que, practicada confrontación, de la que se levantó la preceptiva acta, el Ingeniero encargado informa favorablemente proponiendo las condiciones en que pueda otorgarse la autorización solicitada.

Resultando que pasadas las condiciones al interesado las ha aceptado remitiendo pólizas por valor de 157'50 pesetas que quedan adheridas e inutilizadas en el original de la presente resolución.

Vistos: la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, el Reglamento para su aplicación y los Decretos de 29 de noviembre de 1932 y 28 de noviembre de 1947.

Considerando que, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley de Aguas, la Administración puede autorizar la ejecución de obras de defensa contra las aguas, incluso con ocupación de cauces públicos, siempre que no amenacen causar perjuicios a la navegación o a

la flotación de los ríos, desviar la corriente de su curso natural o producir inundaciones, circunstancias que no consta concurren en el caso.

Considerando que el expediente se ajusta en su tramitación a las prescripciones reglamentarias, no se han producido reclamaciones y en el condicionado propuesto se recogen las cláusulas habituales y se comprenden las garantías de los derechos e intereses susceptibles de ser afectados, si bien se observa que falta la cláusula de fianza de ocupación de dominio público.

De acuerdo con los informes del Ingeniero encargado, del Abogado del Estado Asesor Jurídico y del Ingeniero Director Adjunto, el Ingeniero Director que suscribe, ha resuelto acceder a la solicitud objeto del expediente con las condiciones siguientes:

1.ª.—Se autoriza al Rector del Seminario Teológico de las Escuelas Pías de Albelda de Iregua (Logroño), para llevar a cabo obras de defensa de la margen izquierda del río Iregua en Albelda de Iregua (Logroño).

2.ª.—Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Zabala Ansola, reduciendo a 18 metros la longitud de los espigones números 10 y 11 proyectados.

3.ª.—Comenzarán las obras en el plazo de seis meses y terminarán en el diez y ocho, contándose ambos plazos a partir de la fecha de notificación de esta autorización.

4.ª.—Las obras se llevarán a cabo bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que a su terminación las reconocerá, levantándose acta del resultado del reconocimiento.

5.ª.—Esta autorización que se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, lleva aneja la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras y gozará de todos los beneficios de las vigentes Leyes de Aguas y General de Obras Públicas quedando sometida a las disposiciones de estas y a las dictadas para proteger a la industria nacional y el trabajo manual obrero.

6.ª.—Los gastos que origine el cumplimiento de las condiciones de esta autorización, serán de cuenta de la Entidad peticionaria, que los abonará con arreglo a las disposiciones vigentes cuando tenga lugar dicho cumplimiento.

7.ª.—Esta autorización caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1950.

El Ingeniero Director,  
M. Echeverría

1730

Jefatura de Obras  
Públicas

Negociado de Transportes

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

INFORMACION PUBLICA

1633

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de SERVICIO MIXTO por carretera entre Haro y Treviana, por D. Roque Martín Ratia, en nombre y representación de D. Juan Marqueta Ruiz, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entidad que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, y a los Ayuntamientos de Haro, Anguiano, Sajazarra, Villaseca, Fonzeche y Treviana; al Sindicato Provincial del Transporte.

Logroño, 6 de diciembre de 1950.

El Ingeniero Jefe,

Fdo.: José R. Carracido

1800

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes

Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

1681

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de VIAJEROS, por carretera entre Logroño y Medrano por don Juan Pablo Bañares Soto, en nombre y representación de D. Juan Pablo

Bañares Soto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo once, del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de nueve de diciembre de 1949, (publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, Ayuntamientos de Logroño, Medrano, Entrena y Navarrete; Al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran.

Herederos de Juan Martínez, concesionario de la línea Canales-Logroño.

Carmelo Pérez, concesionario de la línea San Millán de la Cogolla a Logroño por Puente de Arenzana.

Eloísa Olarte, concesionario de la línea San Millán de la Cogolla-Logroño por Alesanco.

José López, concesionario de la línea Valgañón-Logroño.

Simeón Murga, concesionario de la línea Santo Domingo-Logroño.

Carmelo Pérez, concesionario de la línea Nájera-Logroño.

Faustino Garrido, concesionario de la línea Ventosa-Logroño.

RENFE, concesionario de la línea Miranda de Ebro-Logroño.

Logroño, 15 de diciembre de 1950.

El Ingeniero Jefe,

Fdo.: José R. Carracido

1812

## Administración de Rentas Públicas

### IMPUESTO DE USOS Y CONSUMOS SOBRE LOS JAMONES

Aviso a los Sres. Depositarios de los Ayuntamientos:

1778

Se recuerda a los señores Depositarios de Ayuntamientos, la necesidad de formular declaración e ingresar el importe de la misma, en esta Administración de Rentas Públicas, antes del día 15 del presente mes de Enero, de las cantidades que hayan recaudado en el 4.º trimestre de 1950, (con deducción del 5 %) por las expediciones de jamones, sea cual fuere su peso, realizadas por almacenistas y superiores a 25 Kgs por detallistas o particulares, sin acompañar el duplicado de la factura, prevista en los números 1 y 2 de la Orden Ministerial de 6 de Diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 10 de enero de 1950), o sin cargar en la mismas el impuesto de Usos y Consumos. A la anterior declaración se unirá en todo caso las facturas, tanto en las que venga como no, cargado el Impuesto de Usos y Consumos, así como las declaraciones formuladas por los consignatarios o transportistas para la liquidación, a razón de 150 pesetas, Kg., de las remesas sin facturas o sin con-

signar la parte correspondiente al Impuesto de Usos y Consumos, cuyo importe corresponde a su vez declarar y liquidar en esta Delegación de Hacienda a los Ayuntamientos respectivos.

Para mejor cumplimiento de la citada Orden de 6 de diciembre de 1949, se previene que a tenor del número 7.º de la misma, quedan exentas de las formalidades de factura, las expediciones que a su importación en las localidades de consumo, justifiquen, con arreglo a la legislación municipal, que proceden de las denominadas «matanzas familiares».

Los señores Depositarios de aquellos Municipios en los cuales no se hubiera motivado ingreso alguno por el citado concepto, formularán igualmente declaración con carácter negativo, acompañando, en su caso, los duplicados de las facturas en las que aparezca cargado el Impuesto de Usos y Consumos.

Las mentadas obligaciones deberán tener lugar, en lo sucesivo por parte de los Depositarios de Ayuntamientos, dentro de los quince días siguientes al vencimiento de cada trimestre natural, sin necesidad de nuevo aviso ni requerimiento.

Logroño, 1 de enero de 1951.

El Admor. Rentas Públicas,

Firmado: José M.ª Pascual

V. B.º

El Delegado de Hacienda

Firmado: Javier Diago

24

## Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Obras Hidráulicas

### Sección de Obras Hidráulicas SUBASTA de las obras de conducción de aguas para Abastecimiento de Autol (Logroño) ANUNCIO

1699

Hasta las trece horas del día 15 de Enero de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.146.472,15 ptas.

La fianza provisional es de 22.200 ptas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de Enero de 1951 a las 11 horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.

El Director General,

1808

## Administración de Justicia

### REQUISITORIA

1803

Fernández García, Argimiro de 27 años, natural de Avilés hijo de Alfredo y de Josefa domiciliado últimamente en sin domicilio comparecerá ante el

Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 254 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de T.ª útiles par el robo; apercibiéndole que de comparecer lo parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 11 de enero de 1951.

El Juez de Instrucción,

53

### REQUISITORIA

1802

Campo Del Tiempo, José hijo de Desiderio y Generosa, de 29 años de edad, natural de Castillo de Jaca y vecino de Logroño, casado, viajante y

Barral Sanchez, Jesús hijo de Jesús y de Asunción, viudo, Agente de Seguros de 31 años, natural de Padrón (Coruña) y vecino de Logroño, cuyo paradero se ignora; procesados en causa seguida con el número 187 de 1948 por estafa, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a fin de constituirse en Prisión bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Tudela 9 de Enero de 1951.

El Juez de Instrucción

52

### REQUISITORIA

1785

Cabezón Malo Felipe soldado del Regimiento de Caballería C de España, número 11, hijo de Ignacio y Matilde, de 23 años de edad, natural de Rincón de Soto (Logroño), profesión labrador, estado soltero, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de esta plaza de Pamplona, sito en el Gobierno Militar, a fin de responder de los cargos que le resulten en el Expediente Judicial número 283-50, que se le instruye por falta, grave de quebrantamiento de prisión.

Pamplona, 2 de Enero de 1951  
El Comandante Juez Instructor,

### REQUISITORIA

1789

Carbonera Lafuente Benjamín hijo de Demetrio y de Eustaquia de 24 años de edad, natural de Anguiano (Logroño) Ex-Cabo 2.º de la Milicia Naval Universitaria domiciliado últimamente en Barcelona calle Aribau núm. 159.

Procesado en la causa número 68-50, instruida por el supuesto delito de hurto.

Comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Portanto ruego a las Autoridades tanto Civiles como Militares procedan a la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido lo pongan a disposición del Excmo. Sr. Vicealmirante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a los 28 de diciembre de 1950.

El Capitán Juez Permanente

56

### REQUISITORIA

1720

Zaldívar, Bazo Tomás, de 29 años, casado, chofer, natural y vecino de Logroño, Carnicerías núm. 2, hijo de Juan Cruz y Balbina, en ignorado paradero, procesado en sumario 109 de 1947, sobre imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Aoiz 16 de diciembre de 1950.

El Juez de Instrucción,

1824

## Delegación Sindical Provincial de Logroño

Concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina con destino a esta C. N. S.

1795

La Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño, saca a concurso público los impresos y material de oficina para sus Servicios. Al concurso pueden concurrir todos los industriales que se dediquen a la fabricación y venta de impresos y material de oficina.

Los pliegos de condiciones, relaciones de material y demás detalles de este concurso se encuentran de manifiesto en la Administración Sindical Provincial sita en Milicias 1-4.º, a disposición de los interesados, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos se verificará por la Junta Económico-Administrativa Provincial de esta C. N. S., a partir de los 10 días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si éste fuese festivo se hará en el primer día hábil.

El importe de los anuncios de dicho concurso serán de cargo del adjudicatario.

Logroño, 4 de enero de 1951.

El Presidente de la J. E. A. P.

José Luis Pedrosa Serrano

48

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

1823

D. Restituto Terán Puente, Alcalde de Galbarruli.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Galbarruli, a 15 de diciembre de 1950.

El Alcalde,

71